



Chachapoyas, 08 de mayo de 2025

**INFORME 000345-2025-G.R.AMAZONAS/PPCHL**

A : **HERBERT ANTONIO MORALES VIVANCO**  
DIRECTOR -  
000722 - DIRECCION DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

De : **JOSE DEL CARMEN OLIVA CRUZ**  
COORDINADOR  
000722 - PROYECTO PAPA CHACHAPOYAS - LUYA

Asunto : **SOLICITO LOS SERVICIOS DE SEIS EXTENSIONISTAS EN PLANES DE NEGOCIO PARA EL PROYECTO PAPA CHACHAPOYAS LUYA.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle que, en el marco de ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Sanidad Vegetal en la Cadena Productiva de Papa, en los Distritos de Chachapoyas, Luya de las Provincias de Chachapoyas, Luya del Departamento de Amazonas". existe la necesidad de los servicios de seis (06) Extensionistas en Planes de Negocio por lo que se hace el requerimiento según cuadro y especificaciones técnicas.

<b>6.5.- IMPLEMENTACION DE PRESUPUESTO DESAGREGADO MENSUAL, POR COMPONENTE Y ACTIVIDAD, SEGÚN MARCO LOGICO</b>					
ÍTEM	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	2.6.81.43	Extensionista en Planes de Negocio.	06	Días	48

ÍTEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	AMBITO DE INTERVENCION	
		DITSRITO	LOCALIDADES
ÍTEM 1	Extensionista en Planes de Negocio I.	- Leymebamba, - San Franc. del Yeso, - Balsas, - Montevideo, - Mariscal castilla.	Leymebamba (Leymebamba, Palmira), San Franc.del Yeso (Yeso, San Cristobal, Ipaña), Balsas (Achupas), Montevideo (Montevideo), Mariscal Castilla (San Pedro Otac, Tacta, Shuembe, Cielachi, Duraznopampa)
ÍTEM 2	Extensionista en Planes de Negocio III.	- Levanto, - San I. del Maino - Magdalena	Levanto (Levanto), San Isidro del Maino (San Isidro del Maino), Magdalena (Magdalena)
ÍTEM 3	Extensionista en Planes de Negocio V.	- María, - Cocabamba	María (María, Cuchapampa, Quizango, Mangalpa), Cocabamba (Cocabamba, Yomblon, Quemia, Valeriana, Buillal, Buenos Aires)
ÍTEM 4	Extensionista en Planes de Negocio VI.	- Cheto, - Soloco, - Soche	Cheto (Cheto), Soloco (Soloco, Mito, El Olto, Quitach), Soche (Sonche, Olmal, Nuevo Olmal)
ÍTEM 5	Extensionista en Planes de Negocio VIII.	- Luya - Viejo, - Trita, - Luya	Luya Viejo (Luya Viejo), Trita (Trita, Cruzpata, Chaquil), Luya (Huaychopampa, Shipata, Corobamba)
	Extensionista Planes de	- Luya,	Luya (Colmata, Luya, Chocta),

N° EXPEDIENTE: PPCHL020250000205

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria



<b>ÍTEM 6</b>	Negocio IX.	- Conila	Conila (Conila, San José de Opelán, San Antonio, Nuevo Luya)
		- Lámud, - San Cristóbal del Olto, - San Jerónimo	Lámud (Cuemal), San Cristóbal de Olto (Olto), San Jerónimo (Paclas, Chonia)

Agradeciéndole su atención al presente, le expreso las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;

Documento firmado digitalmente

**JOSE DEL CARMEN OLIVA CRUZ**  
COORDINADOR  
000722 - PROYECTO PAPA CHACHAPOYAS - LUYA

JOC  
CC.: cc.:



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**N° DE PEDIDO DE SERVICIO SIGA: 000368**

<b>FECHA</b> Chachapoyas 08 de mayo de 2025	
<b>Órgano y/o Unidad Orgánica</b>	<i>Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Sanidad Vegetal en la Cadena Productiva de Papa, en los Distritos de Chachapoyas, Luya de las Provincias de Chachapoyas, Luya del Departamento de Amazonas".</i>
<b>Actividad Operativa</b>	<b>COMPONENTE 4.-</b> Conocimiento de herramientas de gestión empresarial comercial y valor agregado. <b>Actividad 4.8.</b> Paquete tecnológico para la comercialización eficiente, para la inserción de cadenas de valor (plan de marketing, consultorías y otros) <b>- Servicio no Personales - Extensionista de Planes de Negocio III.</b>
<b>Meta Presupuestaria</b>	04
<b>CCMM</b>	153
<b>Descripción del CCMM</b>	SERVICIO DE ASISTENCIA DE CAMPO PARA PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA.
<b>Denominación de la contratación</b>	<b>Extensionista de Planes de Negocio III.</b>

**I. FINALIDAD PÚBLICA (obligatorio)**

La presente contratación tiene la finalidad de contar con el personal idóneo para ejercer el cargo de Extensionista de planes de negocio III, con fines de realizar trabajos inherentes al cargo y cumplir con las actividades programadas del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Sanidad Vegetal en la Cadena Productiva de Papa, en los Distritos de Chachapoyas, Luya de las Provincias de Chachapoyas, Luya del Departamento de Amazonas", Dirección Regional Agraria Amazonas.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (obligatorio)**

**Objetivo General**

*La Dirección Regional Agraria Amazonas requiere contratar los servicios de 1 (una) persona natural o jurídica que realice actividades como Extensionista de planes de negocio III, del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Sanidad Vegetal en la Cadena Productiva de Papa, en los Distritos de Chachapoyas, Luya de las Provincias de Chachapoyas, Luya del Departamento de Amazonas" de la Dirección Regional Agraria Amazonas.*

**Objetivos Específicos:**

*Contratar 1 (un) Profesional o bachiller en ciencias agropecuarias, administrativas, económicas, sociales o a fines, para que ejerza el cargo de Extensionista de planes de negocio III.*

**III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN (obligatorio)**

*Contratar los servicios de 1 (una) persona natural o jurídica para ejercer el cargo de Extensionista de planes de negocios III, del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Sanidad Vegetal en la Cadena Productiva de Papa, en los Distritos de Chachapoyas, Luya de las Provincias de Chachapoyas, Luya del Departamento de Amazonas", Dirección Regional Agraria Amazonas, con fines de realizar trabajos inherentes al cargo.*

**IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN (obligatorio)**

**4.1. Descripción de la contratación (obligatorio)**

Contar con los servicios de 1 (una) persona natural para ejercer el cargo de Extensionista de planes de negocio 1 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Sanidad Vegetal en la Cadena Productiva de Papa,



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**N° DE PEDIDO DE SERVICIO SIGA: 000368**

<b>FECHA</b> Chachapoyas 08 de mayo de 2025	
<b>Órgano y/o Unidad Orgánica</b>	<i>Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Sanidad Vegetal en la Cadena Productiva de Papa, en los Distritos de Chachapoyas, Luya de las Provincias de Chachapoyas, Luya del Departamento de Amazonas".</i>
<b>Actividad Operativa</b>	<b>COMPONENTE 4.-</b> Conocimiento de herramientas de gestión empresarial comercial y valor agregado. <b>Actividad 4.8.</b> Paquete tecnológico para la comercialización eficiente, para la inserción de cadenas de valor (plan de marketing, consultorías y otros) <b>- Servicio no Personales - Extensionista de Planes de Negocio III.</b>
<b>Meta Presupuestaria</b>	04
<b>CCMM</b>	153
<b>Descripción del CCMN</b>	SERVICIO DE ASISTENCIA DE CAMPO PARA PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA.
<b>Denominación de la contratación</b>	<b>Extensionista de Planes de Negocio III.</b>

**I. FINALIDAD PÚBLICA (obligatorio)**

La presente contratación tiene la finalidad de contar con el personal idóneo para ejercer el cargo de Extensionista de Planes de Negocio III, con fines de realizar trabajos inherentes al cargo y cumplir con las actividades programadas del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Sanidad Vegetal en la Cadena Productiva de Papa, en los Distritos de Chachapoyas, Luya de las Provincias de Chachapoyas, Luya del Departamento de Amazonas", Dirección Regional Agraria Amazonas.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (obligatorio)**

**Objetivo General**

La Dirección Regional Agraria Amazonas requiere contratar los servicios de 1 (una) persona natural o jurídica que realice actividades como Extensionista de Planes de Negocio III, del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Sanidad Vegetal en la Cadena Productiva de Papa, en los Distritos de Chachapoyas, Luya de las Provincias de Chachapoyas, Luya del Departamento de Amazonas" de la Dirección Regional Agraria Amazonas.

**Objetivos Específicos:**

Contratar 1 (un) Profesional o bachiller en ciencias agropecuarias, administrativas, económicas, sociales o a fines, para que ejerza el cargo de Extensionista de planes de negocio III.

**III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN (obligatorio)**

Contratar los servicios de 1 (una) persona natural o jurídica para ejercer el cargo de Extensionista de Planes de Negocios III, del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Sanidad Vegetal en la Cadena Productiva de Papa, en los Distritos de Chachapoyas, Luya de las Provincias de Chachapoyas, Luya del Departamento de Amazonas", Dirección Regional Agraria Amazonas, con fines de realizar trabajos inherentes al cargo.

**IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN (obligatorio)**

**4.1. Descripción de la contratación (obligatorio)**

Contar con los servicios de 1 (una) persona natural para ejercer el cargo de Extensionista de Planes de Negocio 1 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Sanidad Vegetal en la Cadena Productiva de Papa,



Los productos a entregar son dos y se realizarán en el plazo de 48 días calendarios, para el cual se obligan a cumplir con los siguientes entregables:

**5.1. Producto / Entregable N° 01:** Tiene un plazo de hasta dieciocho (18) días calendarios, a partir de la notificación de la orden de servicio y/o suscripción del contrato, las actividades a realizar son los siguientes:

Act. 3.1 Promoción para la formalización de productores.	3
Act. 4.7 Fortalecimiento en gestión empresarial agrícola (planificación, manejo de registros, costos y otros).	1

**5.2. Producto / Entregable N° 02:** Tiene un plazo de hasta cuarenta y ocho (48) días calendarios, a partir de la notificación de la orden de servicio y/o suscripción del contrato; las actividades a realizar son los siguientes:

Act. 1.4 paquete de módulo tecnológico demostrativo y asistencia técnica en almacenamiento-germinación de semillas de papa	1
Act. 1.5 Formación de promotores en producción de semillas de papa.	3
Act. 2.8 Pasantías de intercambio de experiencias en producción sostenible, gestión empresarial y comercialización.	6
Act. 3.2 Paquete de fortalecimiento para la mejora del nivel y la dinámica organizacional	1
Act. 4.7 Fortalecimiento en gestión empresarial agrícola (planificación, manejo de registros, costos y otros).	1



## VI. REQUISITOS Y RECURSOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A

### 6.1. Requisitos del/de la proveedor/a

#### 6.1.1. Registro Nacional de Proveedores vigente (*obligatorio*)

- **Formación Académica**
- Profesional o bachiller en ciencias agropecuarias, administrativas, económicas, sociales o a fines.
- **Experiencia General.**
- 03 años de experiencia general (serán acreditados con Certificado o constancia de trabajo, contrato y/o Orden de servicio y Recibo por Honorarios).
- **Experiencia Especifica.**
- 1 de experiencia especifica en procesos de gestión empresarial, cadenas y/o procesos de comercialización agropecuaria. (serán acreditados con Certificado o constancia de trabajo, contrato y/o Orden de servicio y Recibo por Honorarios).
- Experiencia de trabajo en procesos agrocomerciales y/o planes de negocio, proyectos productivos con organizaciones, al menos 2 servicios.
- Disponibilidad de movilidad obligatorio (vehículo con documentos en regla, licencia de conducir).
- Conocimiento de la zona de intervención.



- Registro Nacional de Proveedores vigente (*obligatorio*).  
No contar con impedimento para contratar con el Estado, según el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado (*obligatorio*).
- **Capacitaciones:**
- Capacitación en temas de planes de negocio o Proyectos Productivos (50 horas).
- Capacidad liderazgo y de trabajo en equipo (30 horas).
- Capacitación en producción de semillas de papa convencional o invitro al menos (20 horas)
- Capacitación en formación de líderes o promotores agropecuarios rurales.

**6.1.2.** No contar con impedimento para contratar con el Estado, según el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado (*obligatorio*)

*(Establecer los documentos mediante los cuales se acreditan los requisitos)*

## 6.2. Experiencia del postor

- La experiencia del postor será acreditada con un monto de facturación de **S/. 13,500.00** (trece mil quinientos con 00/100 Soles) en la prestación de servicios similares al objeto de contratación, entendiéndose como tal a la prestación de **Extensionista de Planes de Negocio y/o Similares**.
- Serán acreditados con Certificado o constancia de trabajo, contrato y/o Orden de servicio y Recibo por Honorarios.

## 6.3. Recursos a ser provistos por el/la proveedor/a

*[De acuerdo a la naturaleza de la prestación, precisar la información referente al equipamiento, infraestructura y/o el personal requerido]*

### 6.3.1. Equipamiento (de corresponder)

*El personal a contratar de contar con los siguientes equipamientos clasificado como estratégico para ejecutar la prestación objeto de la contratación:*

- *Vehículo con documentos en regla.*
- *Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)*



## VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 7.1. Confidencialidad (obligatorio)

El/La PROVEEDOR no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material video gráfico, documentos y otros similares.

### 7.2. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Por ende, cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

### 7.3. Cláusula de cumplimiento (obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### 7.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

[En función a la naturaleza de los servicios y la necesidad, determinar las medidas de control (visitas de supervisión, inspección, entre otros), a ser realizadas durante la ejecución del contrato, es decir, durante el desarrollo del servicio. Las medidas de control están orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Asimismo, indicar si estas serán programadas o inopinadas, cuántas serán como mínimo, quién las realizará (personal de la Entidad y/o a través de terceros), dónde se realizará, cuándo se realizará (en caso de ser programadas) y cuál será el alcance de las mismas (si se utilizará alguna normativa para su realización, entre otros).

Asimismo, considerar aspectos relativos al desarrollo de las medidas de control, para lo cual indicar con claridad:

- Áreas que coordinarán con el PROVEEDOR: Señalar las áreas o unidades orgánicas con las que el PROVEEDOR coordinará sus actividades.
- Áreas responsables de las medidas de control: Señalar el área o unidad orgánica responsable de las medidas de control previstas durante el desarrollo del servicio y/o en otro momento durante la ejecución contractual.
- Área que brindará la conformidad: Señalar al área o unidad orgánica responsable de emitir la conformidad (área usuaria)]

### 7.5. Responsabilidad por vicios ocultos (obligatorio)

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

Ei/La PROVEEDOR es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad).

### 7.6. Declaración Jurada de Intereses (obligatorio)

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses en el sector público o la presentación de la declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa.

### 7.7. Gastos por desplazamiento (de corresponder)

No se considera gastos por desplazamiento para el proveedor.





**VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN** (obligatorio)

**8.1. Lugar:** La prestación de Servicio se realizará **Lugar de prestación:** Los servicios profesionales se brindarán en el ámbito de la intervención del proyecto antes mencionado.

**8.2. Lugar de entrega del/del producto/s o entregable/s:** El/La contratista deberá presentar su comprobante de pago, productos y otros documentos solicitados para el pago mediante la Mesa Partes Presencial o Mesa de Partes Virtual de la Dirección Regional Agraria Amazonas.

**8.3. Plazo:**

El periodo del Servicio se realizará hasta los 48 (cuarentaiocho) días calendarios contabilizados a partir de la notificación efectiva de la orden de servicio y/o contrato.

**IX. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN** (obligatorio)

**9.1. Área usuaria que emite la conformidad:**

El Coordinador con el visto bueno del Supervisor del Proyecto "**Mejoramiento del Servicio de Sanidad Vegetal en la Cadena Productiva de Papa, en los Distritos de Chachapoyas, Luya de las Provincias de Chachapoyas, Luya del Departamento de Amazonas**".

**X. FORMA DE PAGO** (obligatorio)

Previa presentación del entregable y emisión de la conformidad de la prestación, la forma de pago se efectuará en: (Indicar número de entregables en letras y número) pagos de igual valor cada uno.

(De no considerarse pagos iguales, colocar porcentajes, según se detalla:

**Primer pago:** De S/. 4,500.00 con un plazo máximo hasta 18 días.

**Segundo pago:** De S/. 4,500.00 con un plazo máximo hasta 30 días.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

**XI. PENALIDADES** (obligatorio)





### 11.1. Penalidad (obligatorio)

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo}}$$

Donde:

**F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### 11.2. Otras penalidades (de corresponder)

*(De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberá ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar).*

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
PROYECTO PAPA CHACHAPOYAS - LUYA

ING. JOSÉ DEL C. OLIVA CRUZ  
COORDINADOR